



DESARROLLO

Acuerdo Plurianual 2018-2020

firmado por **UGT** y CCOO, CSIF, SL

Trabajo en Sábados

REGULACIÓN DEL TRABAJO EN SABADOS

UGT (junto con CCOO)
demanda

SUPRESIÓN INMEDIATA

**JORNADA ordinaria
en SÁBADO**

En la reunión de la **Comisión de Empleo Central** celebrada hoy, 4 de julio, para tratar el desarrollo de la regulación de la prestación de servicio en sábados (recogida en el **Acuerdo Plurianual 2018-2020**) Correos ha informado que esta nueva regulación no se ha podido aplicar porque la modificación del RD de jornadas especiales imprescindible para dar cobertura legal al cambio de jornada no se ha aprobado todavía. A pesar de este obstáculo Correos quiere ir avanzando en la concreción de los términos de aplicación del Acuerdo Plurianual y para ello va a llevar a cabo una encuesta entre los trabajadores afectados para conocer la disponibilidad de personal voluntario al objeto de prever el número de contratos eventuales necesarios y su distribución geográfica, tratando aspectos como: la concreción de las necesidades en los tres ámbitos (oficinas, USEs y pabellones), el número de sábados que se pueden realizar, el ajuste del horario diario para los trabajadores que no quieran realizar sábados, establecer los criterios para el orden de las listas y la cobertura en los casos de no haber voluntarios.

UGT manifestó en la mesa que somos conscientes de que Correos ha realizado con la celeridad adecuada las gestiones para promover ante el Ministerio de Trabajo la modificación legal. Precisamente durante el trámite de la norma, tanto **UGT** como **CCOO** hemos presentado sendos informes para facilitar el procedimiento. Por otra parte, constatamos que por razones no imputables a la Dirección –convocatoria adelantada de las Elecciones Generales y el Gobierno en funciones– el cambio normativo necesario no podrá ver la luz hasta la formación de un nuevo Gobierno.

En la reunión **UGT** ha trasladado que comparte el criterio de avanzar en la concreción de los términos de aplicación de la prestación de servicio en sábado, dada la gran diversidad de puestos afectados y sus peculiaridades; para que una vez se apruebe la modificación del RD, no haya más dilaciones en la aplicación de este punto del Acuerdo Plurianual.

Finalmente, **UGT** (junto a **CCOO**), ha demandado que, dada la situación en la que están los trabajadores obligados a prestar servicio en sábados, **Correos asuma** el límite temporal marcado en el Acuerdo -30 de junio- y proceda a la **SUPRESIÓN TOTAL de la jornada ordinaria de TRABAJO EN SÁBADO** aplicando, de forma transitoria, las medidas organizativas necesarias para garantizar la prestación del servicio público hasta la resolución del cambio normativo.

Madrid 4 de julio de 2019